

Resolución No. 251 de 2017
Noviembre 14 de 2017

“POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE LUTO A UN SERVIDOR PUBLICO”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 -Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1280 de enero 5 de 2009 adicionó al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo conceder al trabajador cualquiera que sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, en caso de fallecimiento de su conyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil; una Licencia Remunerada por Luto de cinco (5) días hábiles.

Que mediante resolución No. 134 de Octubre 19 de 2012: “Por medio de la cual se adopta el procedimiento para la liquidación de Nómina, Planta de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes”. “Procedimiento para la liquidación de Nómina Planta de Cargos – Código GH. 710.001.01.04”; se menciona la aprobación de la Licencia de Luto para los empleados oficiales.

Que la funcionaria **SANDRA VELASQUEZ AMAYA**, se encuentra vinculada a la Institución, desempeñando en la actualidad el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES – Código 470- Grado 01 de la Planta Globalizada de Instituto Departamental de Bellas Artes y que por necesidad del servicio la prestación de sus funciones están ubicadas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera – Coordinación Administrativa del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante escrito de fecha noviembre 14 de 2017, la señora **SANDRA VELASQUEZ AMAYA**, solicita se le conceda Licencia de Luto debido al fallecimiento de su Madre sucedida el día 10 de noviembre de 2017, en la ciudad de Cali (Valle).

Que la señora **SANDRA VELASQUEZ AMAYA**, adjunta Registro de defunción DANE No.71702822-8 de la ciudad de Cali (Valle); en el cual consta la defunción de la señora **DEISY AMAYA DE VELASQUEZ** quien falleció el día 10 de noviembre de 2017.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

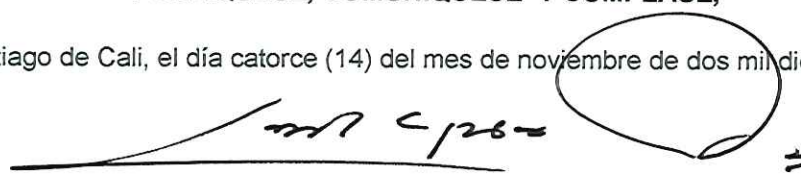
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia Remunerada por Luto de cinco (5) días hábiles de acuerdo a como lo ordena la Ley 1280 de 2009, a la señora **SANDRA VELASQUEZ AMAYA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.976.386, quien desempeña el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES – Código 470- Grado 01** de la Planta Globalizada de Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo a lo señalado en la parte motiva de este Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Licencia por Luto consistente en cinco (5) días hábiles, está comprendida entre el 15 y el 21 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, el día catorce (14) del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017.)



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y elaboró: Norela Aragón – Secretaria
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Coordinadora Administrativa
Aprobó: Ma. Genoveba Moreno M. – Jefe Oficina Asesor Jurídica
Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero